

Tercero.—Ampliación del objeto social y modificación estatutaria.

Cuarto.—Examen y aprobación de la gestión social.

Los accionistas tienen derecho a examinar y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

La Orotava, 24 de marzo de 2004.—Administrador Solidario, Javier Socastro Madueño.—10.897.

POPULAR DE JUGUETES, S. L. U.

(Sociedad escindida)

ALAVESA DE JUGUETES TÉCNICOS, S. L. U.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254, 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal, y el socio único de Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal adoptó, el 20 de marzo de 2004 la decisión de aprobar la escisión parcial de Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal a favor de Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la segregación de una parte del patrimonio de Popular de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, consistente en su participación accionarial en Inovac Rima, Sociedad Anónima y Rimpor, Sociedad Anónima, y el traspaso en bloque del patrimonio segregado a Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, continuando la compañía que se escinde con el resto de su patrimonio no segregado.

La decisión de escisión parcial ha sido adoptada por el socio único de ambas compañías, ajustándose en todos los términos al proyecto de escisión parcial formulado por los órganos de administración de las mismas, suscrito por todos los administradores de las compañías el 12 de marzo de 2004 y depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Álava.

Se hace público asimismo que las referidas decisiones de los socios únicos de las compañías aprobaron el proyecto de escisión parcial así como los balances de escisión parcial de Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal, cerrado el 29 de febrero de 2004 y verificado por los Auditores de Cuentas, y de Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, cerrado el 20 de marzo de 2004, sin que se haya producido modificación importante del Activo y Pasivo de las sociedades intervinientes entre la fecha de elaboración del proyecto y la adopción de las decisiones por los socios únicos de las compañías.

Como consecuencia de la escisión parcial, Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal acordó reducir su patrimonio social mediante la reducción de su capital social de en la cantidad de 302.423,2 euros, mediante la amortización de 5.032 participaciones sociales de la compañía y la reducción en el importe de 15,8 euros de las reservas libres de la compañía. Igualmente, como consecuencia de la escisión parcial en Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal, Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, beneficiaria de la escisión, acordó ampliar su capital social en el importe de 302.439 euros mediante la creación de 302.439 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una que son íntegramente suscritas por Corporación Popular de Juguetes Rima, Sociedad Limitada, socio único de la compañía.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y

los balances de escisión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer en los plazos y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 21 de marzo de 2004.—El Administrador Único de Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal y de Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, don Carlos Pérez Álvarez.—10.502. y 3.ª 26-3-2004

PROTECCIONES ELÉCTRICAS DE ALTA PRECISIÓN, S. A.

Por acuerdo de la Administradora Única adoptado el día 1 de julio de 2002 y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el 12 de agosto de 2002, se convocó Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar el día 16 de septiembre en primera convocatoria y veinticuatro horas más tarde en segunda convocatoria, siendo el segundo punto del orden del día la deliberación sobre la adopción del acuerdo propuesto de reducción del capital social y aumento simultáneo. Estableciéndose en el tercer punto de dicho orden del día un derecho de suscripción preferente a favor de los accionistas en la proporción de 37 acciones nuevas por cada 1 antigua.

Con respecto a esta proporción del derecho de suscripción, de 37 acciones nuevas por cada una antigua, se cometió un error tanto en la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil como en el Informe del Administrador Único y en la Certificación, ya que la ecuación de canje correcta es 31,074872936 acciones nuevas por cada una antigua.

Los acreedores de la sociedad pueden oponerse en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dicho error ha sido notificado a los accionistas de la sociedad y se ha dado la posibilidad a los que acudieron a la ampliación y suscribieron acciones, de ampliar, reducir o mantener su suscripción y a los que no suscribieron, se les da la posibilidad de acudir a la ampliación de capital.

Bilbao, 23 de marzo de 2004.—La Administradora Única, Doña Teresa Fernández.—10.886.

RBA LIBROS, S. A. (Sociedad absorbente)

EDICIONS DE LA MAGRANA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 22 de marzo de 2004, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el Accionista único, respectivamente, de las sociedades RBA Libros Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), y Edicions de la Magrana Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 1 de marzo de 2004 por los Administradores de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Edicions de la Magrana Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), por Rba Libros Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada

una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de marzo de 2004.—Don Ricardo Rodrigo Amar, Administrador único de la Sociedad RBA Libros S. A., y don Enrique Iglesias Montejo, Administrador único de la Sociedad Edicions de la Magrana S. A., Unipersonal.—10.494.

y 3.ª26-3-2004

RISI, S. A.

Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración de 22 de febrero de 2004 se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Severo Ochoa, 2, en Daganzo, (Madrid), el 11 de mayo de 2004, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, y el 12 de mayo de 2004, en segunda, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria; del Informe de Gestión, y resolución sobre la aplicación del resultado, todos relativos al ejercicio 2003.

Segundo.—Delegación de facultades para depósito de cuentas.

Tercero.—Reelección del Auditor.

Cuarto.—Ruegos y preguntas

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación por la propia Junta, del acta de la sesión o nombramiento de los Interventores.

Quedan a disposición de los accionistas en el domicilio social los documentos relativos a los diferentes puntos del orden del día cuya aprobación se somete a la Junta, así como el informe del Auditor, pudiendo pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito, para su examen previo.

Daganzo (Madrid), 26 de febrero de 2004.—Alberto Ezquerro Gómez, Secretario del Consejo de Administración.—9.970.

SERVICIOS TÉCNICOS DEL VALLÉS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

JAIME CUNI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de socios de Servicios Técnicos del Vallés, Sociedad Limitada, (sociedad absorbente) y de Jaime Cuni, Sociedad Anónima, (sociedad absorbida), celebradas todas ellas el día 15 de marzo de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, con la absorción de esta última por la primera, con la extinción de la personalidad jurídica de Jaime Cuni, S. A., y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente. Dicha fusión se acordó en los términos del Proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el registro mercantil de Barcelona, en fecha 3 de marzo de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión, en el domicilio de las sociedades intervinientes.

Segundo.—El derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes contado

a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previsto en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 15 de marzo de 2004.—Antonio José Martín Heras y Emilio Martín Heras, Administradores solidarios de Servicios Técnicos del Vallés, S. L.; Antonio José Martín Heras, representante de Servicios Técnicos del Vallés, S. L., Administradora de Jaime Cuni, S. A.—9.958.

y 3.^a 26-3-2004

SIACAPITAL, S. A.

La Junta General Ordinaria y Universal de 20 de febrero de 2004, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 969.312,32 euros, quedando fijado en 3.538.278,46 euros, mediante amortización de 161.280 acciones para dotar la reserva legal.

Madrid, 24 de marzo de 2004.—Javier López Madrid, Secretario del Consejo de Administración.—10.953.

TALLER DE FORMACIÓN COLECTIVOS, S. A.

Convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria el día 14 de abril de 2004, a las diez horas, en la C/ Marqués de Monteaugado, 15, 2.^a, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 15 de abril de 2004, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado obtenido en el ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Administrador Único durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar que se encuentran a disposición de los señores accionistas, en la C/ Marqués de Monteaugado, n.º 15, 2.^a, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiéndose obtener, de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Madrid, 18 de marzo de 2004.—Administrador Único, D. Roberto Jiménez Amores.—10.105.

TELEFÓNICA DE CONTENIDOS, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente) CORPORACIÓN ADMIRA MEDIA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión de Sociedades

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que el Socio Único de Telefónica de Contenidos, S.A. Unipersonal y el de Corporación Admira Media, S.A. Unipersonal respectivamente, el 18 de marzo de 2004, ejerciendo funciones de Junta General de Accionistas en cada una de las Sociedades, decidieron la fusión de ambas mediante la absorción por Telefónica de Contenidos, S.A. Unipersonal de

su filial, íntegramente participada, Corporación Admira Media, S.A. Unipersonal, mediante la disolución sin liquidación de ésta Sociedad y la integración simultánea de todo su patrimonio en Telefónica de Contenidos, S.A. Unipersonal, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, redactado de conformidad con el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con el artículo 250 de la misma ley, al ser Telefónica de Contenidos titular de la totalidad del capital de la Sociedad absorbida Corporación Admira Media, S.A. Unipersonal. Asimismo se aprobó como balance de fusión en cada Sociedad el cerrado a 31 de diciembre de 2003 debidamente auditado por los Auditores de ambas Compañías.

En virtud de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades a oponerse a la fusión por asociación, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 24 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Telefónica de Contenidos, S.A.U, D.^a Mónica Martín de Vidales Godino, Doña Mónica Martín de Vidales.—10.985.

1.^a 26-3-2004

TELE PIZZA, S. A.

1.^a emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de Tele Pizza, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 17 de marzo de 2004 acordó, en ejercicio de la facultad a su favor delegada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de junio de 2003, emitir 4.471.948 Obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de Tele Pizza, Sociedad Anónima. Las principales características de la emisión son las siguientes:

Datos del emisor.—La entidad emisora es Tele Pizza, Sociedad Anónima, con domicilio social en c/ Isla Graciosa, número 7, San Sebastián de los Reyes, Madrid y NIF A-78/849676.

El capital social actual de Telepizza asciende a 6.707.922 euros representado por 223.597.400 acciones de 0,03 euros de valor nominal cada una.

El objeto social de Tele Pizza, Sociedad Anónima consiste en a) la realización de estudios económicos; b) la promoción de ventas de todo tipo de productos por cuenta propia o de terceros, incluyendo el buzoneo; c) la fabricación, distribución y comercialización de todo tipo de productos destinados al consumo humano, por cuenta propia o de terceros; d) el alquiler a terceros de maquinaria y bienes de equipo, y e) la importación y exportación de toda clase de productos y materias primas. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participaciones con objeto idéntico o análogo.

Importe de la emisión y obligaciones a emitir: El Importe Nominal de la Emisión es de 62.607.272 euros. La emisión está integrada por 4.471.948 Obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de Tele Pizza, Sociedad Anónima de 14 Euros de Valor Nominal cada una, pertenecientes a una única serie.

No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad podrá declarar, en su caso, la suscripción incompleta de la presente emisión y, por tanto, el importe final de la emisión de las obligaciones será el que resulte del importe nominal efectivamente suscrito y desembolsado.

Naturaleza y denominación de las obligaciones y forma de representación: Los valores que se ofrecen en la presente emisión son Obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones ordinarias de Tele Pizza, Sociedad Anónima. Las obligaciones constituirán una serie única, de catorce euros (14 euros) de valor nominal cada una de ellas (en lo sucesivo, las «Obligaciones») y atribuirán a sus titulares los mismos derechos y obligaciones.

Las Obligaciones objeto de la presente emisión estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, correspondiendo la llevanza del registro contable de las mismas a la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR), junto con sus Entidades Participantes.

Tipo de emisión y desembolso: El Importe Nominal de cada una de las Obligaciones es de catorce (14) Euros que habrán de ser desembolsadas en metálico, en los términos que se establecen en los siguientes apartados. El importe efectivo de cada una de las Obligaciones coincide con el importe nominal, ya que la emisión se realiza a la par, y asimismo, la amortización mediante rescate anticipado, en su caso, se realizará igualmente a la par.

El emisor no repercutirá gasto alguno al suscriptor en el momento de la suscripción.

Tipo de interés: Las Obligaciones devengarán un interés nominal anual igual al Euribor a seis meses incrementado en un 0,75% (setenta y cinco puntos básicos sobre un entero por ciento), pagadero por semestres vencidos a contar desde la Fecha de Desembolso y hasta la Fecha de Vencimiento de la emisión.

Vencimiento y amortización de las obligaciones: Las Obligaciones tendrán una duración de 5 años a contar desde la fecha de desembolso, siendo en consecuencia la fecha de vencimiento de las mismas el día 21 de abril de 2009. En la fecha de su vencimiento, las Obligaciones se amortizarán de forma automática y necesaria mediante su conversión y/o canje en acciones de la sociedad, sin que en consecuencia la presente emisión contemple el reembolso y pago de los valores al vencimiento de los mismos.

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el folleto informativo de la emisión, la Sociedad emisora podrá rescatar la totalidad de las Obligaciones integrantes de la presente emisión mediante amortización y pago anticipado de su valor nominal, coincidiendo con alguno de los tres Periodos de Conversión Ordinaria y siempre y cuando así lo comunique y haga público con, al menos, quince días de antelación al inicio del periodo de conversión de que se trate. En caso de ejercicio del derecho de rescate anteriormente referido, la totalidad de las Obligaciones que se mantengan en circulación tras el cierre del Periodo de Conversión Ordinaria en cuestión (respecto de las cuales no se hubiere efectuado consecuentemente solicitud de conversión por sus tenedores), se amortizarán en la Fecha de Amortización Anticipada, mediante el reembolso del valor nominal de las mismas a sus titulares, sin que, en consecuencia, se establezca prima o ventaja alguna. Asimismo, en la Fecha de Amortización Anticipada serán objeto de liquidación y pago los intereses corridos correspondientes al periodo de interés en curso que se hubieran devengado hasta la expresada Fecha.

Bases y modalidades de la conversión: Las obligaciones son convertibles y/o canjeables en acciones de Tele Pizza, Sociedad Anónima en los términos que se recogen en el folleto informativo de la emisión cuyas condiciones se resumen a continuación:

a) Periodos de Conversión Ordinaria: Con carácter general, los titulares de Obligaciones podrán solicitar la conversión y/o canje de las mismas a partir del mes de febrero de 2007 y en tres periodos anuales de conversión que estarán comprendidos entre el primer y último día hábiles a efectos bursátiles de cada uno de los meses de febrero de los años 2007, 2008 y 2009. Dicha solicitud no estará sujeta a límite alguno y podrá ser por la totalidad